



Madrid, 15 de marzo de 2007

En vigor hasta el 31 de diciembre de 2007

IBERIA FIRMA EL CONVENIO DE TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS

- Afecta a más de 4.200 TCP de la compañía.
- Contempla un pago único de más de siete millones de euros, y un nuevo sistema indefinido de participación en beneficios.
- Se transformarán empleos temporales en fijos

La Dirección de Iberia y los representantes de los TCP en el Comité de Empresa de Vuelo han firmado hoy el XV Convenio Colectivo, que tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007.

En línea con los objetivos estratégicos de la compañía y con los acuerdos alcanzados en su momento con el colectivo de tierra, dicho convenio recoge diversas medidas de flexibilidad, productividad y protección al cliente, mejoras de las retribuciones ligadas a la consecución de beneficios por parte de la empresa, mejoras en el empleo y diversos beneficios sociales.

Empleo y beneficios sociales

El convenio firmado contempla diversas medidas para incrementar el empleo indefinido dentro del colectivo, entre ellas la transformación de 260 contratos temporales en indefinidos y la realización de las operaciones de *wet lease* por parte de TCP de Iberia mediante nuevos contratos indefinidos.

Asimismo, y con el fin de facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar, se han ampliado las posibilidades de disfrutar jornada reducida; por un lado aumentando los cupos para acogerse a este beneficio en función de la antigüedad del TCP, y por otro incrementado de seis a ocho años la edad de los hijos que permiten reducir la jornada para su cuidado.

Por último, se abre la posibilidad de acogerse a la modalidad de prejubilación a aquellos TCP que tengan más de 55 años.



Para más información:
Tfn. 91.587.72.05 - Fax: 91.587.75.22
<http://grupo.iberia.com>



Un nuevo sistema de participación en beneficios

La compañía abonará un pago único no consolidable por un importe del 3,4 por ciento de la masa salarial de 2006 del colectivo de Tripulantes de Cabina de Pasajeros, equivalente a más de siete millones de euros. Adicionalmente, y con efectividad de 1 de enero de 2006, se ha establecido un nuevo sistema de participación en beneficios no consolidable, según los Resultados Ordinarios, conforme a una escala que puede llegar hasta más del dos por ciento de dichos resultados.



Para más información:
Tfn. 91.587.72.05 - Fax: 91.587.75.22
<http://grupo.iberia.com>

